



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE JUNIO 26 DE 2007**

Por la cual se adopta el Manual de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D. C., “Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”, fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D. C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, “Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias”.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos constituye una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE JUNIO 26 DE 2007**

Por la cual se adopta el Manual de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.

desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que el requisito “4.2.2 Manual de la Calidad”, de la Norma Técnica NTC-ISO 9001 versión 2000 y NTCGP 1000:2004, determina que la organización debe establecer y mantener un Manual de la Calidad que incluya el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, con los detalles y justificación de cualquier exclusión; los procedimientos y documentos establecidos para el Sistema de Gestión de la Calidad, o referencia a los mismos; descripción de la interacción entre procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005, la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria 013 de 2006, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Entidad.

Que el MECI contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que mediante Resolución Reglamentaria 008 del 17 de abril de 2007, se modificaron las disposiciones relacionadas, entre otros, con el Comité de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad en la Contraloría de Bogotá, D.C., en cuyo artículo 15 consagra como función del Comité “Determinar las funciones del Responsable de cada proceso definido en el Manual de Calidad, de tal forma que garanticen los resultados, el desempeño, eficiencia y eficacia de los procesos”.

Que en el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 016 de julio 31 de 2006, se adoptó el Manual de la Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C., versión 4.0 y éste requiere de precisión conceptual en el contenido de algunos temas como en la introducción, documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C. y descripción de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría de Bogotá, así como, la inclusión de las funciones de los responsables de procesos institucionales.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE JUNIO 26 DE 2007**

Por la cual se adopta el Manual de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Manual de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C., Versión 5.0, Código 1006, el cual hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad del Contralor Auxiliar, los Directores, los Jefes de Oficinas y el Coordinador del Grupo de Investigaciones Forenses – GUIFO, velar por la divulgación, actualización y mejoramiento del Manual de Calidad adoptado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No.016 de julio 31 de 2006 y el numeral 10 del artículo 15 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 17 de abril de 2007.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
Contralor de Bogotá

Proyectó: Luis Hernando Velandia Gómez.  
Profesional Dirección de Planeación.

Revisión: Óscar Alberto Molina García.  
Contralor Auxiliar.

Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz.  
Director Técnico de Planeación ( E ).

Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. 3789 de junio 28 de 2007